

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 1 7 SEP 2018

VISTO el Expte nº 9.169-016 del que resulta:

Que mediante presentaciones de fechas 18 de octubre y 04 de noviembre de 2016 que obran a fs. 18/19 y fs. 20, el Señor Mariano SOSA y la Señora Angela A. GARCIA, propietarios de las Firmas TUCUMAN FUMIGACIONES y MULTI-SERVICIOS TUCUMAN, respectivamente, solicitan se les abonen las facturas impagas por los servicios prestados en la Dirección General de Residencias Universitarias de la Secretaría de Bienestar Universitario durante 2016, conforme el siguiente detalle:

-Fumigaciones en habitaciones, cocinas y espacios comunes de la Residencia de Horco Molle.-

-Fumigaciones en viviendas y espacios comunes de las viviendas de San Javier.-

-Mantenimiento de espacios verdes varios, corte de césped en sus alrededores inmediatos, camineras de acceso principal, salón de fiestas "la rosadita", casa 35 y mantenimiento de canteros con reposición de plantines florales de la Residencia de Horco Molle.-

-Servicios de mantenimiento y reposición de insumos de higiene sanitaria en la mencionada residencia.-

Que dichos servicios prestados ascienden a la suma de: PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$38.150.-) en el caso de la Firma TUCUMAN FUMIGACIONES y PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$33.350.-) correspondiente a MULTI-SERVICIOS TUCUMAN;

Que a cuyo efecto, a fs. 21/37 se agregan copias certificadas de las facturas correspondientes a los servicios prestados por las mencionadas empresas;

Que la Unidad de Auditoría Interna informa a fs. 78 que conforme los dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se debe abonar los importes reclamados sin más aditamentos en ningún concepto, como así también manifiesta que en relación a la efectiva cumplimiento de servicios por parte de las empresas reclamantes, en lo sucesivo no deben admitirse prestaciones de servicios tercerizados, en tanto tales actividades corresponden ser llevadas a cabo por agentes de esta Universidad, ni tampoco el desempeño de tales servicios sin que medie la debida contratación de los mismos, en caso de corresponder;

Por ello,

LIC. JOSE HUGO SAA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUCUM

> IAG. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ENGIDAD NACIONAL DE TOCOMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO

Dirección General de Despacho



Expte nº 9.169-016

-2-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Abonar al Señor Mariano Aurelio SOSA, DNI. 23.312.604 y la Señora Ángela Antonia GARCIA, DNI. Nº 06.386.220, propietarios de las Firmas TUCUMAN FUMIGACIONES y MULTI-SERVICIOS TUCUMAN, respectivamente, los servicios devengados que a continuación se detallan, prestados en la Dirección General de Residencias Universitarias dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario durante 2016:

Empresa

Importe

TUCUMAN FUMIGACIONES

PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO

CINCUENTA (\$38.150.-)

MULTI-SERVICIOS TUCUMAN

PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$33.350.-)

ARTICULO 2º.-Notificar al Señor Mariano Aurelio SOSA y a la Señora Ángela Antonia GARCIA, que conforme lo dispuesto por el artículo 1º la Universidad Nacional de Tucumán cumple con su obligación del pago total de la deuda en cuestión, motivo por el cual no podrán reclamar importe alguno a esta Universidad bajo ningún concepto.-

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Dirección General de Residencias Universitarias.-

ARTICULO 4º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes y Presupuesto y pase a la Dirección General de Residencias Universitarias para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-.

RESOLUCION Nº

0553

2018

mda &\$_

JOSÉ HUGO SAAB

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO SubDirectora

Dirección General de Despacho